

MÚNICH MARINER

MARINE ENGINEERING & SHIP CHANDLER

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

MÚNICH MARINER

1. OBJETIVO Y ALCANCE

La presente Política Anticorrupción establece el compromiso de Múnich Mariner con la conducta ética, la transparencia y el cumplimiento normativo en todas sus operaciones. Esta política es de aplicación obligatoria para todos los empleados, directivos, administradores, consultores, proveedores, socios comerciales y cualquier tercero que actúe en nombre de la empresa.

2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

2.1 Tolerancia Cero

Múnich Mariner mantiene una postura de tolerancia cero frente a cualquier forma de corrupción, soborno, extorsión, tráfico de influencias o cualquier práctica que comprometa la integridad empresarial.

2.2 Transparencia

Todas las transacciones comerciales y financieras deben ser registradas de manera precisa, completa y verificable en los sistemas contables de la empresa.

2.3 Responsabilidad

Cada miembro de la organización es responsable de conocer, comprender y cumplir esta política, así como de reportar cualquier irregularidad detectada.



Antonio Navarro #1110, Col. Los Olivos, C.P. 23040
La Paz, B.C.S., México



Sucursal Mazatlán, Sinaloa, México



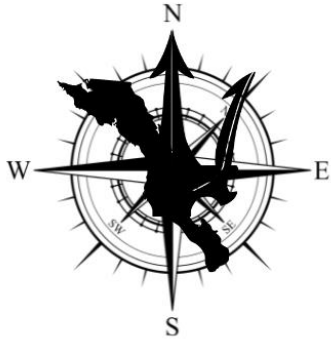
(612) 688 5382



ventas@munichmariner.com



www.munichmariner.com



MÚNICH MARINER

MARINE ENGINEERING & SHIP CHANDLER

3. PROHIBICIONES EXPRESAS

3.1 Sobornos y Pagos Indevidos

Queda estrictamente prohibido ofrecer, prometer, autorizar, solicitar o aceptar cualquier pago, regalo, beneficio o ventaja de valor con el propósito de obtener o retener negocios, o asegurar una ventaja comercial indebida.

3.2 Facilitación de Pagos

No se permiten pagos de facilitación, entendidos como aquellos realizados para agilizar o asegurar trámites rutinarios ante funcionarios públicos.

3.3 Tráfico de Influencias

Está prohibido utilizar contactos personales, posiciones de poder o información privilegiada para obtener beneficios indebidos para la empresa o para terceros.

3.4 Conflictos de Interés

Los empleados deben evitar situaciones donde sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los de Múnich Mariner, y declarar cualquier conflicto potencial.

4. RELACIONES CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

4.1 Definición

Se considera funcionario público a cualquier persona que ocupe un cargo legislativo, administrativo o judicial, así como empleados de empresas estatales o de organizaciones internacionales.



Antonio Navarro #1110, Col. Los Olivos, C.P. 23040
La Paz, B.C.S., México



Sucursal Mazatlán, Sinaloa, México



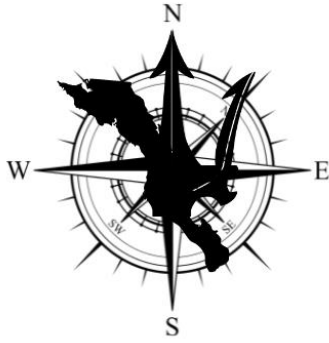
(612) 688 5382



ventas@munichmariner.com



www.munichmariner.com



MÚNICH MARINER

MARINE ENGINEERING & SHIP CHANDLER

4.2 Interacciones

- Toda interacción con funcionarios públicos debe estar documentada
- Los regalos, hospitalidad o atenciones deben cumplir con los límites establecidos en el Anexo I
- Se requiere autorización previa de Cumplimiento para cualquier pago o beneficio a funcionarios públicos

5. REGALOS, HOSPITALIDAD Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN

5.1 Criterios de Aceptabilidad

Los regalos y atenciones comerciales están permitidos únicamente cuando:

- Sean razonables, proporcionales y de buena fe
- No busquen influir indebidamente en decisiones comerciales
- Cumplan con las leyes aplicables y las políticas del receptor
- Sean transparentes y puedan ser registrados adecuadamente

5.2 Límites Monetarios

- Regalos individuales: máximo [definir monto] por ocasión
- Hospitalidad comercial: máximo [definir monto] por evento
- Cualquier excepción requiere aprobación del Comité de Cumplimiento

5.3 Prohibiciones Absolutas

- Dinero en efectivo o equivalentes (tarjetas de regalo, cheques)
- Regalos que puedan considerarse lujosos o extravagantes
- Cualquier beneficio a familiares directos de clientes o funcionarios sin justificación comercial legítima



Antonio Navarro #1110, Col. Los Olivos, C.P. 23040
La Paz, B.C.S., México



Sucursal Mazatlán, Sinaloa, México



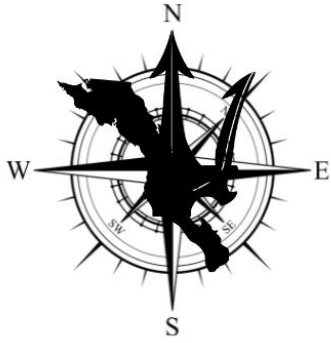
(612) 688 5382



ventas@munichmariner.com



www.munichmariner.com



MÚNICH MARINER

MARINE ENGINEERING & SHIP CHANDLER

6. DEBIDA DILIGENCIA DE TERCEROS

6.1 Evaluación Previa

Antes de establecer relaciones comerciales con intermediarios, agentes, distribuidores, consultores o socios, se debe realizar una debida diligencia que incluya:

- Verificación de antecedentes y reputación
- Evaluación de capacidades técnicas y comerciales
- Análisis de vínculos con funcionarios públicos
- Revisión de procesos anticorrupción propios

6.2 Cláusulas Contractuales

Todos los contratos con terceros deben incluir:


- Declaraciones de cumplimiento anticorrupción
- Derecho de auditoría
- Causales de terminación por incumplimiento
- Obligación de cumplir con esta política

7. DONACIONES Y PATROCINIOS

7.1 Requisitos

Las donaciones caritativas y patrocinios deben:

- Tener un propósito legítimo y transparente
- Ser realizadas a organizaciones reconocidas y verificadas
- Contar con aprobación previa del área de Cumplimiento
- Estar debidamente documentadas y registradas

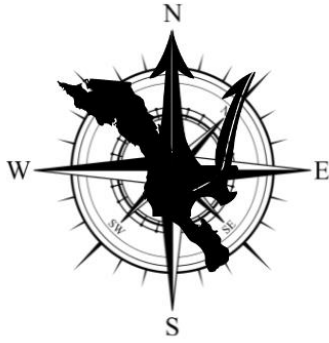
 Antonio Navarro #1110, Col. Los Olivos, C.P. 23040
La Paz, B.C.S., México

 Sucursal Mazatlán, Sinaloa, México

 (612) 688 5382

 ventas@munichmariner.com

 www.munichmariner.com



MÚNICH MARINER

MARINE ENGINEERING & SHIP CHANDLER

7.2 Prohibiciones

No se permitirán donaciones o patrocinios que:

- Puedan interpretarse como sobornos encubiertos
- Sean solicitadas por funcionarios públicos para beneficio personal
- Se realicen a organizaciones vinculadas a actividades ilícitas

8. CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Múnich Mariner no realiza contribuciones políticas directas ni indirectas. Los empleados tienen derecho a participar en actividades políticas a título personal, pero no pueden:

- Utilizar recursos de la empresa para fines políticos
- Representar a la empresa en actividades políticas sin autorización expresa
- Solicitar contribuciones políticas a proveedores o clientes

9. REGISTROS CONTABLES Y CONTROLES INTERNOS


9.1 Exactitud

Todos los libros, registros y cuentas deben reflejar de manera precisa y completa todas las transacciones comerciales.

9.2 Prohibiciones

Está prohibido:

- Crear cuentas o fondos no registrados
- Realizar transacciones no documentadas

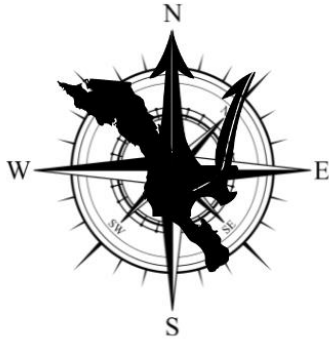
 Antonio Navarro #1110, Col. Los Olivos, C.P. 23040
La Paz, B.C.S., México

 Sucursal Mazatlán, Sinaloa, México

 (612) 688 5382

 ventas@munichmariner.com

 www.munichmariner.com



MÚNICH MARINER

MARINE ENGINEERING & SHIP CHANDLER

- Falsificar o alterar documentación
- Omitir o distorsionar información en registros contables

9.3 Auditorías

Se realizarán auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de esta política y la efectividad de los controles internos.

10. CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN

10.1 Programa de Capacitación

Múnich Mariner proporcionará:

- Capacitación inicial a todos los nuevos empleados
- Formación anual de actualización
- Capacitación específica para áreas de alto riesgo
- Material de consulta permanente

10.2 Comunicación

Esta política será:

- Publicada en la intranet corporativa
- Incluida en el manual del empleado
- Comunicada a todos los terceros relevantes
- Actualizada periódicamente cada 5 años



Antonio Navarro #1110, Col. Los Olivos, C.P. 23040
La Paz, B.C.S., México



Sucursal Mazatlán, Sinaloa, México



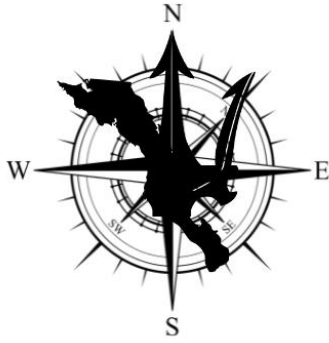
(612) 688 5382



ventas@munichmariner.com



www.munichmariner.com



MÚNICH MARINER

MARINE ENGINEERING & SHIP CHANDLER

11. CANAL DE DENUNCIAS

direccion.general@munichmariner.com

11.1 Mecanismo de Reporte

Múnich Mariner mantiene un canal confidencial para reportar:

- Violaciones a esta política
- Sospechas de corrupción o conductas indebidas
- Conflictos de interés
- Cualquier otra irregularidad ética

11.2 Protección al Denunciante

- Se garantiza confidencialidad en la medida de lo posible
- Prohibición de represalias contra denunciantes de buena fe
- Investigación imparcial de todas las denuncias
- Protección de la identidad del denunciante

11.3 Canales Disponibles

- Correo electrónico: etica@munichmariner.com
- Línea telefónica: 6121767389

12. INVESTIGACIONES Y SANCIONES

12.1 Proceso de Investigación

Toda denuncia será:

- Recibida y registrada de manera confidencial



Antonio Navarro #1110, Col. Los Olivos, C.P. 23040
La Paz, B.C.S., México



Sucursal Mazatlán, Sinaloa, México



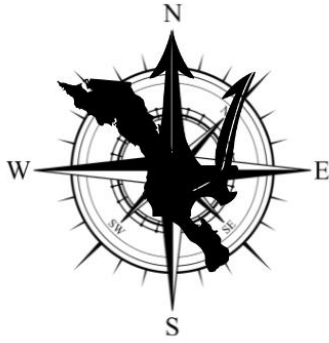
(612) 688 5382



ventas@munichmariner.com



www.munichmariner.com



MÚNICH MARINER

MARINE ENGINEERING & SHIP CHANDLER

- Evaluada preliminarmente en un plazo de [5] días hábiles
- Investigada exhaustivamente si procede
- Resuelta con medidas correctivas apropiadas

12.2 Sanciones

Las violaciones a esta política pueden resultar en:

- Amonestaciones verbales o escritas
- Suspensión temporal
- Terminación del contrato laboral o comercial
- Acciones legales civiles o penales
- Reporte a autoridades competentes

12.3 Factores Agravantes


Se considerarán especialmente graves:

- Violaciones que involucren a funcionarios públicos
- Conductas reiteradas
- Ocultamiento o destrucción de evidencia
- Represalias contra denunciantes

13. RESPONSABILIDADES

13.1 Consejo de Administración

- Aprobar y supervisar la implementación de esta política
- Garantizar recursos adecuados para su cumplimiento
- Revisar reportes periódicos de cumplimiento

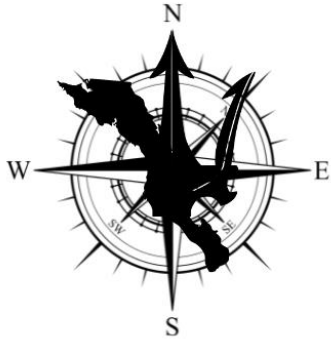
 Antonio Navarro #1110, Col. Los Olivos, C.P. 23040
La Paz, B.C.S., México

 Sucursal Mazatlán, Sinaloa, México

 (612) 688 5382

 ventas@munichmariner.com

 www.munichmariner.com



MÚNICH MARINER

MARINE ENGINEERING & SHIP CHANDLER

13.2 Alta Dirección

- Promover una cultura de integridad
- Asegurar el cumplimiento en sus áreas de responsabilidad
- Actuar como ejemplo en la aplicación de esta política

13.3 Oficial de Cumplimiento

- Administrar el programa anticorrupción
- Proporcionar asesoría y capacitación
- Investigar denuncias
- Reportar al Consejo de Administración

13.4 Todos los Empleados

- Conocer y cumplir esta política
- Completar las capacitaciones requeridas
- Reportar violaciones o sospechas
- Cooperar en investigaciones

14. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Esta política será revisada al menos anualmente o cuando:

- Cambien las leyes o regulaciones aplicables
- Se identifiquen nuevos riesgos
- Ocurran incidentes significativos
- Se implementen mejores prácticas del sector

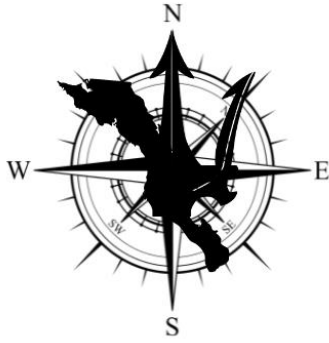
---  Antonio Navarro #1110, Col. Los Olivos, C.P. 23040
La Paz, B.C.S., México

 Sucursal Mazatlán, Sinaloa, México

 (612) 688 5382

 ventas@munichmariner.com

 www.munichmariner.com



MÚNICH MARINER

MARINE ENGINEERING & SHIP CHANDLER

15. VIGENCIA Y APROBACIÓN

Fecha de Aprobación: 18 de agosto del 2023

Aprobada por:

[Christian Victoria Sánchez de la Torre, Coofundador y CEO, Manuel Palma Burgos Director Técnico y Coofundador]

Fecha de Vigencia: _____

Próxima Revisión: 18 de agosto del 2028

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Yo, _____, declaro haber recibido, leído y comprendido la Política Anticorrupción de Múnich Mariner. Me comprometo a cumplir con todos sus lineamientos y a reportar cualquier violación de la que tenga conocimiento.

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: 22 de abril del 2026



Antonio Navarro #1110, Col. Los Olivos, C.P. 23040
La Paz, B.C.S., México



Sucursal Mazatlán, Sinaloa, México



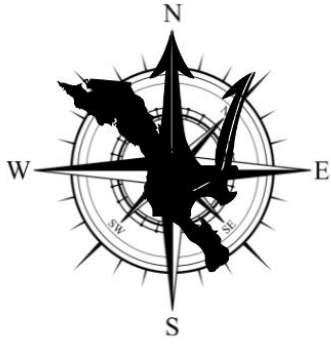
(612) 688 5382



ventas@munichmariner.com



www.munichmariner.com



MÚNICH MARINER

MARINE ENGINEERING & SHIP CHANDLER

MÚNICH MARINER

Integridad, Transparencia, Excelencia



Antonio Navarro #1110, Col. Los Olivos, C.P. 23040
La Paz, B.C.S., México



Sucursal Mazatlán, Sinaloa, México



(612) 688 5382



ventas@munichmariner.com



www.munichmariner.com